

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1****EDICTO**

Por haberlo acordado en resolución de fecha 5-7-91, expido el presente a fin de que por Vd. se proceda a la publicación de lo siguiente:

Que en este Juzgado se sigue Ejecutoria núm. 1/89 dimanante de Diligencias Preparatorias núm. 32/82, contra el penado Mimun Mohamed Mohamedi, en la cual aparece como perjudicado Ramón Vidal Barja, natural de Lage (La Coruña), el día 25-1-19, hijo de Manuel y de Matildem casado, militar, cuyo último domicilio conocido fué en calle General Astilleros, Residencia Hípica, principal C, a quien se le hace saber que se halla a su disposición la indemnización que le ha correspondido, mediante Sentencia, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Melilla a 5 de Julio de 1991

(41) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****EDICTO****CEDULA DE CITACION DE REMATE**

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Melilla, hace saber, que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo núm. 97/90, seguido a instancia de D. Ginés Adán Avila, representado por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán; contra D<sup>a</sup> Fadela Amor Cabaza y D<sup>a</sup> Zahara Missian Amor, en reclamación de 1.500.000 Pesetas de principal más 400.000 Pesetas presupuestadas intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado lo siguiente: Que una vez hecho el embargo de bienes, se le cite de remate para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución si les conviniere, bajo apercimiento que haya lugar en derecho a las demandas D<sup>a</sup> Fadela Amor Cabaza y D<sup>a</sup> Zahara Missian Amor, constando en Secretaría las copias simples de demanda y documentos.

Y para que sirva de citación de remate en forma adichas demandadas en ignorado paradero, expido la presente en Melilla a cuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(42) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****EDICTO****CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido, hace saber, que en este Juzgado de tramitan autos de Divorcio núm. 69/91, a instancia de D<sup>a</sup> María de los Angeles Mercader Santiago, representada por la Procuradora Sra. Suárez Morán; contra D. José Ruíz Serrano y Ministerio Fiscal, en cuyas actuaciones se ha dictado proveído del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia. En Melilla a diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno. Secretario Sr. Ubago, dada cuenta, presentado el anterior escrito y documentos con copias simples por la Procuradora D<sup>a</sup> Concepción Suárez Morán al que se tiene por parte en nombre y representación de D<sup>a</sup> María de los Angeles Mercader Santiago en méritos al turno de oficio que le ha sido conferido en los autos de Divorcio que promueve contra D. José Ruíz Serrano y Ministerio Fiscal se admite a trámite. Regístrese y emplácese a dicho demandado y Ministerio Fiscal, para que en el término de veinte días comparezca en los autos personándose en forma y contesten bajo apercibimiento de rebeldía y darse por precluido el trámite de contestación a la demanda. Por solicitado el recibimiento del pleito a prueba. Así lo propongo al Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez que firma conmigo, doy fé.- Siguen firmas y rubricas.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. José Ruíz Serrano, en ignorado paradero, estando a su disposición las copias simples de demanda y documentos en la Secretaría del Juzgado, expido el presente en Melilla a uno de Julio de mil novecientos noventa y uno.

(43) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva.

**EDICTO.**

Don José Francisco Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.